

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO
Descripción	La acometida de agua potable es la conexión que une la tubería principal de distribución con el medidor de agua potable de cada propiedad. Este medidor se debe colocar en la parte frontal de la propiedad. Después del medidor, las instalaciones internas de agua son responsabilidad del propietario o cliente. Las acometidas de agua potable solo se instalarán en propiedades que cuenten con las condiciones técnicas necesarias para colocar un medidor. La tubería de la acometida será de media pulgada de diámetro. Si se necesita un diámetro mayor, se podrá instalar según el tipo de uso y los estudios técnicos aprobados por EMAPAO-EP.
¿A quién está dirigido?	Los propietarios de bienes inmuebles ubicados en el Cantón Otavalo, siempre que estos se encuentren dentro del área de cobertura de los sistemas de agua potable administrados por la EMAPAO-EP. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Instalación de Acometida de Agua Potable
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de solicitud de nueva instalación. 2. Original de cédula de ciudadanía o documentos de identidad y certificado de votación. 3. Escritura pública del bien inmueble debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. 4. Pago del impuesto predial del año vigente. 5. Certificado de no adeudar a la EMAPAO-EP. Requisitos Específicos: 1. Otros documentos legales que justifique la posesión del bien inmueble. 2. Croquis de ubicación 3. En caso de terrenos, permiso de construcción debidamente aprobado por el GAD Municipal de Otavalo. 4. En caso de terceros, autorización escrita simple con firma original y copia de cédula del propietario. Para conexiones o medidores adicionales donde ya existe una conexión con medidor. 1. Pago al día del consumo del agua potable del medidor existente.
¿Cómo hago el trámite?	1. Descargar de la página web emapao.gob.ec, el formulario de solicitud de servicios. 2. Adquirir en la ventanilla de recaudación, el certificado de no adeudar a la EMAPAO-EP, el cual tiene un costo de \$2.50. 3. Reunir toda la documentación e ingresar en ventanilla de atención al cliente, para la revisión y asignación de inspección técnica. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo	Conforme al Reglamento General para la Prestación de Servicios vigente, se cobrará por derechos de conexión de los servicios de agua potable, los siguientes valores:

del trámite?

PARÁMETROS

COSTO

(Diámetro de la conexión)

1/2" 15% de SBU

3 /4" 21% de SBU

1" o más 28% de SBU

Se considerará adicionalmente, valores por **mano de obra y materiales**, que se detallarán en la factura correspondiente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Calle Guayaquil Nro. 407 entre García Moreno y Juan Montalvo
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Público
Correo Electrónico: comercializacion@emapao.gob.ec
Teléfono: (06) 2928390 Ext 1024 - 1025

Transparencia